

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**RESOLUCION N°****112 /009**

Montevideo, 18 de diciembre de 2009.

VISTO: El llamado a Expresiones de Interés para proveer servicios de Consultoría para la Implementación de Museos Digitales para el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Nacional de Antropología, ambos de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el desarrollo (DICyT) del Ministerio de Educación y Cultura (Solicitud de Propuestas N° 23);

RESULTANDO: I) Que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 1970/OC-UR, suscrito el 8 de abril de 2008, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Gestión del Gobierno Electrónico en el Uruguay;

II) Que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) Que resultan acreditadas las siguientes actuaciones:

- a) publicación del llamado a expresiones de interés;
- b) consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;
- c) presentación de las siguientes firmas consultoras: 1) Analoga S.R.L.; 2) Tilsor S.A.; 3) Interfase S.A.; 4) Vixur S.R.L.; 5) Tecnoliv S.A.; 6) CentroMac S.R.L.; 7) grupo OZ S.R.L.; 8) Moove-IT S.R.L.; 9) Bunkie S.A.; 10) Bullseye S.R.L.; 11) Horacio Altez; 12) eSpiral – IT Ltda. y 13) Arcanosoft S.R.L.;
- d) evaluación y confección de la siguiente lista corta: 1) Analoga S.R.L.; 2) Tilsor S.A.; 3) Interfase S.A.; 4) Vixur S.R.L.; 5) Tecnoliv S.A.; 6) CentroMac S.R.L.; 7) grupo OZ S.R.L.; 8) Moove-IT S.R.L.;
- e) recepción de la propuesta técnica y económica de la firma Interfase S.A.;
- f) evaluación de la propuesta técnica por parte de la Comisión Evaluadora;

::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

g) notificación a la firma mencionada, del puntaje obtenido en la evaluación de su propuesta técnica y apertura del sobre con su propuesta económica;

h) Que se realizó la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 26 de noviembre de 2009, recomendó adjudicar la Consultoría a la firma Interfase S.A. siendo que esta propuesta cumple con los requerimientos técnicos y formales especificados en la Solicitud de Propuestas que rige el procedimiento;

II) Que oportunamente y en todas las instancias correspondientes, se recabó la no objeción del BID;

III) Que el Área Administración General de AGESIC ha expedido la correspondiente constancia de afectación de crédito;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID" (GN-2350/07 de 3 de agosto de 2006) y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y normas concordantes;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Adjudicase la Consultoría para la Implementación de Museos Digitales para el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Nacional de Antropología, ambos de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el desarrollo (DICyT) del Ministerio de Educación y Cultura (Solicitud de Propuestas N° 23) a la firma Interfase S.A.

2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de U\$S 78.934 (dólares americanos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con 00/100) IVA incluido. Esta erogación se atenderá con cargo al Proyecto 805, Objeto del Gasto 282, Financiación 2.1.

3°. Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- a) Al inicio de las actividades, 30 % del precio de la consultoría.
- b) Implementación del Álbum Digital, 10% del precio de la consultoría.
- c) Implementación de la Colecciones Científicas, 10% del precio de la consultoría.
- d) Primera Parte de la Digitalización de los contenidos de las Bases de Datos, correspondiente al 50% del volumen total a digitalizar, 20% del precio de la consultoría.



AGESIC

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica
y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

e) Segunda Parte de la Digitalización de los contenidos de las Bases de Datos, correspondiente al volumen restante a digitalizar, 20% del precio de la consultoría.

f) Presentación y Transferencia Tecnológica, 10% del precio de la consultoría.

4°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en la Solicitud de Propuesta que rige la presente contratación, en sus anexos, en las preguntas y respuestas efectuadas durante el procedimiento y en las condiciones estipuladas en la propuesta presentada por la firma adjudicataria con fecha 9 de noviembre de 2009.

5°. Notifíquese a las empresas participantes del proceso licitatorio.

Ing. José Clastornik
Director Ejecutivo